

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ACUERDO

VILLAHERMOSA TABASCO. 03 DE MAYO DE 2019.

La licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, secretaria general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 102 fracciones I, III y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

Certifica:

Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Periodo de Labores, de treinta de abril de dos mil diecinueve, atento a lo previsto en los artículos 4, 94 y 97 fracciones III, XIV y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitió el acuerdo general 05/2019, del tenor siguiente:

III. Tomando en cuenta la facultad que este H. Consejo tiene para emitir los acuerdos generales en lo relativo a la función jurisdiccional, se crea el presente acuerdo para poner en funcionamiento la reforma a los artículos 68 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; que tiene como directrices principales, la adición en la denominación de Tribunales de Enjuiciamiento, los que deberán integrarse por un juez; salvo en los asuntos en los que procede prisión preventiva de manera oficiosa acorde al contenido del artículo 19 Constitucional, en cuyo caso serán integrado por tres jueces; en el caso de Tribunales de Enjuiciamiento Colegiado, los Jueces redactores tendrán a su cargo la elaboración de las sentencias y su respectiva comunicación. En los Tribunales Unitarios, será el mismo Juez quien tendrá a su cargo la elaboración de las sentencias y su respectiva comunicación.

Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado emite el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p>

Primero. A partir de siete de mayo de dos mil diecinueve, iniciarán en funciones las oficinas de los Tribunales de Enjuiciamiento o Tribunal de Juicio Oral, en el edificio que alberga a los Juzgados Penales de Centro, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Villahermosa a Frontera, Centro, Tabasco, en la que los jueces que realicen funciones exclusiva de tribunal de enjuiciamiento o tribunal de juicio oral con competencia en todo el estado tendrán su domicilio.

- - - El acuerdo transcrito, fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros **Enrique Priego Oropeza, Norma Lidia Gutiérrez García, Maribel Quintana Correa, Beatriz Galván Hernández y Jesús Alberto Mosqueda Domínguez**, ante la Secretaria General del Consejo licenciada **Lili del Rosario Hernández Hernández**. Lo que certifico el tres de mayo de dos mil diecinueve, en la ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco, para todos sus efectos legales. -----

-- -Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. A dashed line from the text above points to the signature.